



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta manifestacion para S. M. la REINA Gobernadora; y suplico á V. E. quiera dispensarme el nuevo favor de ponerla en sus Reales manos.

Dios guarde á V. E. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian á 25 de Octubre de 1833. =Excelentísimo Sr. =Ignacio Sabas de Balzola. =Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga. =Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

Señora: La M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, sumergida en la mas amarga afliccion, con toda la intensidad de su respeto y veneracion, hace presente á V. M., que hallándose su diputacion establecida en la villa de Arzpeitia, llegó á saber por rumor público la sublevacion de Bilbao; y aunque las primeras noticias que siguieron á este rumor anunciaban haberse apaciguado el motivo, no tardó mucho en saber que los sublevados habian vuelto á la carga invocando el nombre de Carlos V, en signo de la pretendida soberanía del Sermo. Sr. Infante D. Carlos.

Inmediatamente acordó, de conformidad con el caballero corregidor, las medidas de precaucion que estaban á su alcance para asegurar el respeto de las autoridades, mantener el orden, y evitar toda sorpresa. Muy en breve supo con gran satisfaccion que el digno capitán general de las tres provincias vascongadas se preparaba para salir con su tropa desde esta ciudad de S. Sebastian para Bilbao con la firme resolusion de reprimir y sofocar la sedicion en su origen, y que el dia siguiente debía llegar á Arzpeitia, como en efecto lo verificó así hácia el medio dia, y pasó para aquella noche á Azcoitia con designio de continuar su marcha el dia siguiente, despues de haber hablado largamente con el caballero corregidor y los diputados.

Razones de prudencia y circunspeccion influyeron sin duda en el ánimo del capitán general á suspender su marcha en Azcoitia, y á retroceder con su tropa á Tolosa.

En este intermedio la sublevacion de Bilbao se extendió á otros pueblos de Vizcaya, y los sublevados se acercaron á los confines de esta provincia.

La diputacion ordinaria habia ya convocado á la extraordinaria para tratar de las medidas que debian tomarse en tan críticas circunstancias; mas antes que esta pudiese reunirse en la villa de Arzpeitia, se trasladó á la de Tolosa para cooperar, de conformidad con el capitán general, reuniendo los esfuerzos comunes al servicio de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Desde luego, puesta de acuerdo con el capitán general, y constituida en extraordinaria, dió principio á sus sesiones y á la expedicion de los negocios, dictando las providencias que requerian las circunstancias, auxiliando al capitán general con las cantidades pecuniarias que estaban á su alcance para atender á las perentorias necesidades de la tropa, y disponiendo la formacion de una columna de voluntarios con señalamiento del prest de 6 rs. diarios á los que quisiesen alistarse para el servicio de la REINA nuestra Señora, entendiéndose todo con calidad de someter á la aprobacion de la junta de todos los pueblos de la hermandad, que se convocó para el dia 17 del corriente. Al mismo tiempo dirigió la diputacion á sus administrados una vehemente alocucion.

Reunida la junta en Tolosa el dia 17 del corriente con los procuradores que pudieron llegar, á pesar de las amenazas de los sublevados, y componian la mayoría, aprobó las medidas tomadas por la diputacion, así como la formacion de una columna móvil de voluntarios para la defensa de la soberanía de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II con 400 plazas con oficiales de conocido mérito, igualmente que los medios que habia de emplear para proporcionar fondos para sufragar á las atenciones del servicio de V. M. y de su augusta Hija nuestra legítima REINA, y en union con el capitán general, dirigió á los pueblos de la hermandad otra alocucion; y por último, concluyó sus sesiones encargando á esta diputacion elevar á V. M. la manifestacion de los sentimientos de la provincia, que son y serán siempre de una inalterable fidelidad y adhesion á su Soberana legítima Doña ISABEL II, á pesar de que algunos individuos particulares por miras ambiciosas personales han introducido el desorden en los pueblos pacíficos de esta provincia, valiéndose de la presencia de los sublevados armados de Vizcaya y Alava, que han recorrido una gran parte de este pais para arrancar de sus hogares por fuerza á los que no han podido atraer á su partido por la seduccion y engaño.

La diputacion ofrece á V. M. en nombre de la provincia el homenaje sincero de su fidelidad á la REINA Doña ISABEL II y á V. M. en su nombre co-

mo su augusta Madre y REINA Gobernadora de estos reinos, esperando que V. M. se dignará acoger con la benevolencia que acostumbra esta sumisa manifestacion, como ya lo ha demostrado en la Real orden comunicada por V. M. por el ministro de la Guerra al capitán general de estas provincias, que le dió á conocer tan lisonjera noticia.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian á 25 de Octubre de 1833. =Señora. =A. L. R. P. de V. M. =Ignacio Sabas de Balzola. =Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Excmo. Sr.: La Real orden que se sirve V. E. dirigirme con fecha de 22 del que acaba de espirar y recibo este dia, por la cual S. M. la REINA Gobernadora, enterada de mis oficios de 11 y 14 del mismo mes, por los que participé los movimientos insurreccionales que tuvieron lugar en el señorío de Vizcaya y provincia de Alava, las tentativas hechas para propagarlos en esta provincia, y el estado de la misma, se ha dignado manifestar su Real aprobacion á lo obrado por esta diputacion, mandando á V. E. que en su Real nombre le dé expresivas gracias por su leal conducta, y le manifieste la confianza que hace S. M. en su acreditado zelo que armará la fuerza necesaria para preservar su territorio de las tentativas de los facciosos, ha llenado á la diputacion del mas lisonjero placer; puede V. E. elevar al Real conocimiento de S. M. que la diputacion, redoblando su zelo en el mejor Real servicio de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, hace y hará cuantos sacrificios están á su alcance, y que á este sagrado objeto, á mas de la columna titulada de voluntarios de Guipúzcoa de la fuerza de 400 hombres que está levantándose, y gran parte de ella en activo servicio, ha armado una trincadura titulada ISABEL II, al mando de D. Francisco de Barroeta Aldamar, con 4 pedreros y 18 hombres de tripulacion, incluso el patron, con fusil, lanzas y sables para que recorra los mares vascongados y coopere á cuanto exija el Real servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian á 2 de Noviembre de 1833. =Excmo. Señor. =Ignacio Sabas de Balzola. =Por acuerdo de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga. =Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Andalucía. =Excmo. Sr.: El coronel del regimiento provincial de Granada, comandante del canton de Carmona, en oficio de ayer me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con el plausible motivo del cumpleaños de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II se vistieron ayer de gala las tropas de este canton; por la tarde hubo gran parada, en la que se presentaron con brillantez, particularmente el destacamento de caballería del Príncipe: por la noche estuvieron iluminadas las casas de los Sres. oficiales, y la música del regimiento provincial de Granada tocó en la plaza para celebrar la festividad del dia, desde el anochecer hasta la retreta. Un numeroso concurso del pueblo acompañó á las tropas del canton en la celebracion del primer cumpleaños de su augusta Soberana.»

Lo que traslado á V. E. para que se sirva elevar á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora las demostraciones de fidelidad de las tropas del citado canton, que expresa el anterior inserto, y que con la mayor satisfaccion participo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Fuentes de Andalucía 12 Octubre 1833. =Excmo. Sr. =El marqués de las Amarillas. =Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: Este tribunal no halla voces capaces de expresar el acerbo y profundo dolor con que sus individuos han recibido la infausta noticia de la perdida de su augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.) En tan triste acontecimiento ningun otro consuelo pudieron hallar, que el inefable que presta el recuerdo de las heroicas y excelsas virtudes religiosas y políticas, de que estuvo siempre adornada la grande alma del mas amado de los Reyes. Ellas, Señora, debieron y deben inspirarles la piadosa y firme esperanza de que, en la mansion de la eternidad y al lado de los bienaventurados, esta rogando de continuo al Todopoderoso por la felicidad y prosperidad del sabio gobierno de V. M., por la de su augusta Hija Doña ISABEL II, nuestra REINA y Señora (que Dios guarde), y de todos sus augustos sucesores, y por la de todo el reino.

Nuestro Señor guarde la católica Real Persona de V. M. y la de su augusta Hija la REINA nuestra Señora los muchos años que esta monarquía ha menester en su mayor grandeza, como lo desea el tribunal de comercio de la Corona á 8 de Octubre de 1833. =Señora. =A. L. R. P. de V. M. =Juan Venau-

ra Galcerán.—Josef Docal y Sanjurjo.—Josef de Villegas.—Manuel Perez Villaruel.—Mariano Bosomba.

Señora: Sumida la España bajo el mas acerbo dolor por la improvisa muerte de su Rey el Señor D. Fernando VII (Q. G. G.), ve en la mano de la divina Providencia el único consuelo á su pena por haberle inspirado por su disposición testamentaria nombrar á V. M. Gobernadora de estos reinos durante la minoridad de su Hija y nuestra REINA la Señora Doña ISABEL II.

Si hace un año, Señora, presenté V. M. á los españoles la aurora de su felicidad por los sábios y filantrópicos decretos que promulgó: ¿qué no deberán esperar al verla tutora de su joven REINA? Cual otra sabia Berenguela sabrá V. M. cuidar diestra y habilmente de los derechos de su augusta pupila; y cuando bajo sus auspicios llegue esta á empuñar felizmente el cetro, podrá decir la España, «ya que no puedo honrarme de haber dado el ser á la inmortal CRISTINA, holgareme de haberlo recibido de ella.»

Estos son, Señora, los votos y sentimientos de los tarifeños, que por medio de su ayuntamiento elevan á S. R. P. Dignese V. M. darle la benigna acogida que le es característica, interin ruega al Todopoderoso guarde por muchos años su importante vida. Tarifa 15 de Octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Domingo Dalmau, presidente.—Lorenzo Parra, regidor decapito.—Josef Diaz Bárcena, regidor segundo.—Bartolomé Bernard, regidor.—Antonio Ponce, regidor.—Sebastian Sotomayor, regidor.—Ambrosio Martinez, diputado.—Antonio de Villalba, síndico personero.—Josef Manuel de Terán, primer diputado.—Manuel Quijada, síndico procurador.—Ignacio Ramos, escribano mayor de cabildo.

Señora: El ayuntamiento Real de esta M. N. y M. L. ciudad de Lorca no cumpliría con los deberes de la gratitud si postrado A. L. R. P. de V. M. no le manifestase los sentimientos que abraza su corazón dolorido por el fallecimiento de nuestro Rey y Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.) y le descase el alivio de su amarga pena. La noticia sorprendente de su inesperada muerte produjo las ideas mas melancólicas, y fluctuaban á la vez la esperanza y el dolor; el dolor por la pérdida de un Padre á quien tanto amó, y la esperanza á que tanto anhela; en tan mísera situación la divina Providencia, que jamas puede equivocarse sus altos é incomprensibles decretos, oyendo sus votos y los de su pueblo afligido, consoló la horfandad que le aterraba, é inculcando la idea de un venturoso porvenir, aquietó sus acaloradas presunciones. En efecto, la sabia disposición de su última y postrera voluntad asegura el bien estar, y fortalece al honrado, así como enmudece la maledicencia.

Este ayuntamiento ofrece y jura sostener con energía los imprescriptibles derechos de V. M. y de nuestra Señora REINA Doña ISABEL II, y al efecto contribuir en la parte que alcancen sus facultades á la tranquilidad y el orden; á exhortar á la union, amor y lealtad á todos sus asociados; á olvidar con generosidad las pasadas desgracias, y en fin á llevar adelante las benéficas miras que V. M. en sus sabios decretos ofrece. Para conseguir tan rectas intenciones, y que el reinado de vuestra amada Hija y nuestra Señora Doña ISABEL II y la Regencia en su menor edad sea feliz, ruega al Todopoderoso le dé los auxilios necesarios, salud y dilatada vida. Lorca 24 de Octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Scario.—Pedro María Chico de Guzman.—Joaquin Albuquerque.—Martin Perez de Tudela.—Felipe Marin y Genant.—Juan Delgado.—Andrés Ferrer.—Por acuerdo de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca, Josef Mellado.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Santa Fe de la vega de Granada, abismado de dolor y penetrado del mas profundo sentimiento, llora con V. M. la fatal pérdida del gran Rey cuya precoz muerte cubre de luto á todos los españoles. Murió Fernando; mas su memoria, grabada en la fama de sus hechos, será mas duradera que el marmol y el bronce; y si algun consuelo puede mitigar la acerba pena, ofrécela ese inocente retoño, símbolo de prosperidad y ventura, á quien este ayuntamiento y su fiel vecindario proclama por su augusta Soberana.

Tal es el sacro juramento que Santa Fe pronuncia prosternada en las gradas del inexpugnable trono de las Isabeles, cuya legítima ocupacion sostendrá con los leales pechos de sus habitantes: al paso que todos dirigen sin cesar sus fervientes votos al Eterno por la interesante salud de V. M. y su preciosa Hija para bien y grandeza de la monarquía. Santa Fe 26 de Octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde 1.º, Juan García y Parejo.—El asesor, Ramon Crooke.—El regidor 1.º, Miguel Cotilla.—El regidor 2.º, Francisco Cardona.—Regidor 3.º, Josef Rosales.—Regidor 4.º, Juan Manuel Aranda.—Regidor 5.º, Josef Calvo.—El síndico personero, Juan Martínez.—El secretario, Luis Pacheco.

Señora: El gobernador de esta plaza se dirige á V. M. con el mas profundo dolor y respeto para que se digne admitir la expresion de sus leales sentimientos por la muy sensible pérdida de nuestro augusto Monarca, y por la exaltacion al trono de su excelsa primogénita Doña ISABEL II, nuestra REINA. Siempre sumiso y siempre fiel á la única voluntad suprema de su Rey, no podría de ninguna manera ni en ningun caso dejar de serlo á sus últimas y justas soberanas disposiciones, ni quebrantar alevosamente despues de su sentida muerte los sagrados juramentos que ha prestado en su preciosa vida, y que con efusión fuerte de su alma se complace en rectificar para asegurar á V. M. como REINA Gobernadora durante la minoridad de nuestra joven REINA, que en sosten de su trono sabrá sacrificar su existencia.

Dios prospere ¶ VV. MM. los muchos años de mi deseo para felicidad de la España.

Plaza de Málaga 30 de Octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio María Alvarez.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Medinasidonia, sumergido en el desconuelo mas profundo por la pérdida lamentable de su Rey el Señor Don Fernando VII (Q. S. G. G.), despues de acatar sus cenizas con toda la efusion del amor y ternura que le inspiran los sublimes recuerdos de sus virtudes, se dirige respetuosamente á V. M. para manifestarle su adhesion y la de los leales habitantes de esta ciudad á los legítimos derechos de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II: derechos añanzados en la venerable sancion de nuestras antiguas leyes y en el noble entusiasmo de lealtad que anima á la na-

cion entera: derechos indestructibles que en vano osa combatir la rabia infernal de esos monstruos que se llenan de espanto al ver esclarecido el trono con los nias hermosos destellos de humanidad y sabiduría.

Señora: Dignese V. M. acoger la invariable fidelidad de este ayuntamiento, cuya antígura se temple con la dulce-esperanza de que esta nacion magnánima se alzará á la cumbre de su engrandecimiento en alas de la virtud y de la inocencia que dichosamente la rigen.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. y la de su augusta Hija la REINA nuestra Señora dilatados años para bien de la monarquía.

Salá capítular del ayuntamiento de Medinasidonia á 4 de Noviembre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro Montemayor.—Francisco Montes de Oca Villacreses.—Juan Cervera.—Salvador Hidalgo y Sarria.—Gonzalo Parra.—Manuel Muñoz.—Francisco Ruiz.—Cristóbal de Pina.—Diego Jimenez.—Francisco de Paula Martos.—Josef Pardo.—Francisco de Paula Nuñez, secretario.

Señora: Si algun consuelo puede haber para el alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Urgel, en Cataluña, sumergidos en un piélagos de amargura por la pérdida de su Rey y Señor (Q. E. P. D.), es sin duda alguna el que con mano benéfica acaba de darles la divina Providencia en su idolatrada REINA, vuestra augusta Hija, cuya exaltacion al trono, del que fatal y prematuramente arrancó la muerte el mejor de los Reyes, es el único bálsamo capaz de cicatrizar tamaña herida, y la sagrada áncora de que exclusivamente depende la salvacion de esta navicella, cuyo naufragio sin ella habria sido inevitable. La perspicaz prevision de vuestro augusto Esposo y nuestro difunto Padre descubrió de lejos el cúmulo de males que amenazaban á su querida nacion, y los escollos en que debia precisamente estrellarse si de antemano no procuraba con paternal cariño prevenirlos. La jura de vuestra excelsa Hija primogénita por sucesora de la corona, y la inmortal disposicion testamentaria de poner en manos de V. M. el timon del gobierno, durante su menor edad, son los grandes medios en que añanzó el logro de su paternal anhelo, y con que, cercano ya al término de su preciosa existencia, dejó á su amado pueblo el testimonio mas irrefragable de cuán penetrado estaba de sus necesidades, y del singular tino con que supo anticiparse á su socorro. Si para sostener el trono que felizmente ocupa nuestra augusta REINA Doña ISABEL II es necesario sacrificar quietud, haciendas y vidas, á todo está dispuesta vuestra España, que con el gobierno en manos de V. M. cuenta seguro el triunfo de la insignificante faccion de algunos hijos espúreos que han atrevidamente atentado contra sus sagrados derechos, y de cuantos en lo sucesivo osaren imitarles.

Estos son, Señora, los votos de toda la nacion, y los que el alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Urgel ofrecen á vuestros Reales pies, cuya preciosa vida con la de vuestra augusta Hija nuestra REINA conserve la divina Providencia como necesita el heroico pueblo encargado al maternal cuidado de V. M. Casas consistoriales de la ciudad de Urgel 4 de Noviembre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Josef Corbi, alcalde mayor.—Josef Escarbó, decano.—Cayetano Lopez, regidor.—Mateo Muntó, regidor.—Antonio Agustí, regidor.—Manuel Riu, regidor.—Salvador Sabater, regidor.—Pablo Galé, regidor.—Antonio Majoral, diputado.—Juan Cetrá, diputado.—Gerónimo Fonnóll, síndico procurador general.—Odon Moles, síndico personero.—Josef Puig, secretario.

PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANJERAS

(Continuacion del correo anterior.)

AFRICA.

Argel 12 de Octubre.

Hoy los habitantes de esta ciudad han dado un banquete y un baile al mariscal Clausel, que sale mañana para Bona, desde donde volverá á Francia.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

La tranquilidad no se ha alterado despues de la salida del último correo. En cuanto á incendios han cesado enteramente con la prision y castigo de los malévolos sospechosos de este crimen. Con esto esperamos que desaparecerá el descontento público, y volverá á animarse el comercio y la industria; pero desgraciadamente no ha sucedido así, y se diria que una fatal influencia acompaña todas las medidas tomadas por el gobierno, el cual con los mismos esfuerzos que hace para el bien público, se desacredita á los ojos de la nacion. Así es que las sublevaciones excitadas por el pueblo, ora por abuso de la fuerza, ora por equivocaciones de cálculo, han sido reprimidas débilmente por el gobierno, y este, perdiendo el prestigio de la fuerza, se ha visto expuesto de nuevo á las mismas quejas y censura popular. El curso de nueva moneda, con que se habia hecho tanto ruido, y que habia causado una satisfaccion general en el público, ha dejado de tener efecto, y ahora hace algunos dias que se hacen correr piezas de 15 y 20 piastras que contienen todavia mayor mezcla que las monedas antiguas. Así parece que el gobierno ha tomado por su cuenta dar incansante materia al descontento general.

Acaba de rebelarse en el Asia menor el bajá de Museh, que habia sido depuesto. Es verdad que ha tenido que escaparse sabiendo, la llegada próxima de su sucesor Ibrahim; pero probablemente habrá ido á ponerse bajo la proteccion del general egipcio en Siria, donde esperará la primera ocasion de recobrar su gobierno. Un ejemplo de esta naturaleza es muy peligroso por la ocasion que pudiera dar á cualquiera bajá del Asia de rebelarse contra la Puerta mientras tenga habilidad de buscar un refugio en caso apurado. Al mismo tiempo pueden servir los ejemplos de esta especie para juzgar la conducta del virey de Egipto en sus relaciones con la Puerta, mucho mejor que las protestas hechas públicamente por el avisado Mehemmed-Ali.

El 12 de este mes ha vuelto el Sultan de su viage, que no se ha prolongado mas allá de Brousse.

La reorganizacion del ejército sigue con actividad. (Gaceta de Augburgo.)

ALEMANIA.

Manheim 26 de Octubre.

En la nota final dirigida á la Conferencia de Lóndres para los plenipotenciarios belgas, se dice que la Conferencia ha resuelto que la parte del territorio

de Limburgo que ha de recibir Holanda por equivalente de la mitad del territorio de Luxemburgo que se ha de ceder á Bélgica, quedaria incorporada á Holanda, para lo cual se necesitaba sin duda alguna el consentimiento de la Dieta germánica y de los agnados de la casa de Nassau; pero que este paso era de pura fórmula.

Nos parece que debemos dudar sea exacto este aserto de los plenipotenciarios belgas, porque no podemos creer que la Conferencia haya resuelto dividir una soberanía que pertenece á Alemania, ni menos que haya pensado haber hecho bastante con declarar que obtiene el consentimiento de la Dieta germánica y de los agnados de la casa de Nassau, era una simple fórmula para conseguir el bien. Cuando se trata de ceder un territorio que corresponde á la Confederación germánica, nos parece que ante todas cosas se debía consultar con la Confederación.

Seria muy desagradable que algunos miembros de la Confederación pudiesen resolver cuestiones de esta clase, á menos que solo se quisiera dejar á la Dieta el triste honor de insertar en sus protocolos la cesion hecha: Semejante procedimiento ofenderia gravemente el honor nacional de Alemania, y por lo mismo esperamos que cuanto antes se procurará declarar que es falso el aserto de los plenipotenciarios belgas. (*Gaceta de Mannheim.*)

INGLATERRA.

Londres 28 de Octubre.

Se asegura que el Rey de Inglaterra ha manifestado su intencion de crear un pequeño número de Pares, para evitar en lo sucesivo la colision de partidos que se ha experimentado en la última sesion. (*Globe.*)

Se dice que los Reyes de Bélgica harán un viaje á Inglaterra en la primavera próxima para visitar á Claremont. (*Court-journal.*)

El ex-dey de Argel Hussein-baja ha llegado á Malta el 30 de Setiembre á bordo de un buque austriaco, con toda su familia y comitiva. Viene de Liorina, y se dirige á Alejandria de Egipto, donde hace ánimo de fijar su residencia. (*Courier.*)

Entre las personas que han desplegado mayor magnificencia en la corte de por la mañana, se han distinguido el caballero Lima, encargado de Negocios, y el marqués de Funchal, cuyas libreas estaban galoneadas de plata. S. M. se ha informado de la salud de su querida Doña María y de la duquesa de Braganza, y ha manifestado gran placer de los triunfos que ha conseguido la causa de la joven Reina, esperando que terminará pronto y felizmente. (*Court-journal.*)

FRANCIA.

Paris 31 de Octubre.

Un lance particular ocurrió el día que S. M. el Rey de los franceses salió con su Real familia á recibir á su hija la Reina de los belgas y á su augusto Esposo. Habiendo hecho alto en Bourget, vió á un correo llamado Verner, antiguo picador de Bonaparte, que venia á anunciar la próxima llegada de los augustos huéspedes: pero mientras Verner, estaba hablando con Luis Felipe lo tiró el caballo de repente, y las ruedas del coche de S. M. pasaron desgraciadamente por encima de su cuerpo. Luis Felipe bajó al momento del coche para preguntar si entre la muchedumbre de espectadores habia algun facultativo, y viendo que nadie respondia, sacó una lanceta que tiene costumbre de llevar consigo desde que estuvo en América, y por sus manos sangró al infeliz correo, que al punto volvió en sí con esperanzas de curacion. (*Diario de los Debates.*)

El mariscal Maison, embajador de Francia en S. Petersburgo, saldrá el lunes para su destino.

El mariscal Jourdan está enfermo, y su dolencia da mucho cuidado á su familia y á sus amigos.

El 28 del corriente ha llegado M. Mignet, y la audiencia que ha tenido en el palacio de las Tullerías ha durado tres horas. Todo el día ha habido mucha afluencia de visitas en la secretaría de Negocios extrangeros.

El *Diario del Comercio* de Paris dice en un artículo de 19 del pasado lo siguiente:

«La experiencia y los hechos deponen altamente en favor de la estabilidad que encuentran las naciones en el principio monárquico. Nosotros reconocemos su utilidad, y le defendemos como un interes de la mayor importancia para los pueblos.»

En fin ha vuelto al seno de su patria M. de Lamartine despues de un largo y penoso viaje. Ha salido de Maçon para acompañar á su esposa á la hacienda que posee en Saint Pont, y desde allí se dirigirá á Marsella para recibir los restos de su hija, que trae un buque de Levante. Así este ilustre poeta, para quien no ha acabado todavía la carrera de sus infortunios, va á cumplir con un deber triste y religioso, y reunir á los caros objetos que ha perdido las cenizas de una hija que era su única esperanza. (*G. de F.*)

Esciben de Kiel (ducado de Holstein en Dinamarca) que los últimos esfuerzos de los dinamarqueses liberales se han inutilizado completamente por la oposicion y resistencia de la corte y gabinete de Copenhague. El Rey Federico vi ha tenido á bien restablecer al cuerpo de nobleza de su ducado de Holstein en el libre ejercicio de los privilegios de que fue despojado por el difunto Rey Cristiano vii. (*Id.*)

El gobierno pontificio parece ha nombrado ya los vicarios apostólicos destinados á residir en Oran, Bougia, Bona, y en otros puntos de nuestra colonia de Africa. La mayor parte de los designados son vasallos del Rey de Cerdeña, siendo esto acaso el motivo por el cual nuestros ministros han mirado con cierto desagrado esta eleccion, y tanto mas cuanto son en el día muy conocidas las pretensiones del Rey Carlos Alberto á nuestras posesiones en el Mediterráneo. Esto no obstante, los vicarios, aunque sardos, han sido confirmados en sus respectivos nombramientos. (*Gaceta de Normandía.*)

ESPAÑA.

Ronda 6 de Noviembre.

Esta leal ciudad, cabeza de la Serranía del mismo nombre, ha levantado pendones el 3 del corriente por S. M. la REINA Doña ISABEL II, haciéndose la proclamacion segun antiguo fuero y costumbre de la tierra. Hubo gran concurso de gentes que demostraban á porfia el contento que ocupaba su corazón por la exaltación de la joven REINA, con muestras públicas de adhesion y fide-

lidad acendrada. El ayuntamiento ha remitido al gobierno testimonio auténtico de la proclamacion como de un acto el mas solemne y gozoso para aquellos habitantes, y expresa que S. M. la REINA Gobernadora puede contar con los brazos de los valientes hijos de Ronda para sostener la sagrada causa de su augusta Hija, apoyada en las leyes fundamentales y en el consentimiento unánime de la nacion.

Badajoz 12 de Noviembre.

El estado sanitario de esta provincia continúa sin novedad, como se participó al Gobierno anteriormente. El pueblo de Villar del Rey se halla enteramente libre de la epidemia, y en su consecuencia se cantó el *Te Deum* el día 9 de este mes.

Madrid 15 de Noviembre.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que con el plausible motivo de los dias de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se vista la corte de gala con uniforme el 19 de este mes; pero estando aun tan reciente la pérdida de su augusto Esposo, y no permitiéndole la afliccion de su ánimo prestarse á las públicas demostraciones de júbilo propias de un día tan solemne, ha tenido á bien resolver que por esta vez se excuse el besamanos general.

No por esta consideracion tan justa dejará de ser pronunciado con respeto, amor y ternura el dulce y glorioso nombre de ISABEL, que ya ha sabido guiar á la victoria los valientes y leales guerreros de los Arcos, Logroño, Tolosa y Vargas. A este nombre amado estan ligadas las esperanzas de concordia, prosperidad y ventura de la nacion española; y todos los que son dignos de pertenecer á ella, bendecirán con entusiasmo el día consagrado á su memoria.

El viaje de ida y vuelta de S. M. nuestra REINA Gobernadora al Real Sitio de Aranjuez, verificado el 11 de este mes, fue una continua manifestacion de los sentimientos de adhesion y lealtad de todos los pueblos del tránsito á su augusta Persona y á la causa de su muy amada Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

El camino estuvo cubierto de los leales habitantes de los pueblos ya referidos, que vitoreaban sin cesar á nuestra Soberana y á su excelsa Madre. Los ayuntamientos y los curas párrocos tuvieron el honor de ser admitidos á la presencia de S. M. la REINA Gobernadora, y de expresarla, en nombre de las poblaciones á que pertenecen, la fidelidad inalterable que profesan, como todos los buenos españoles, á nuestra augusta Soberana. En estas allocuciones se distinguieron por su particular energia las de los curas de Valdemoro y la del de Seseña D. Juan Manuel Hernandez de Larra, sugeto conocido por sus virtudes sacerdotales y su ilustracion.

El objeto del viaje de S. M. la REINA Gobernadora era reconocer el estado de la ganadería de toda especie del Real patrimonio de su augusta y muy amada Hija, como lo verificó en la ribera de Jarama, donde principian á encontrarse las vacadas, y en las casas de los Pradillos y de Sotomayor. En todas partes se dignó hacer observaciones sobre los medios mas á propósito para que prospere tan precioso ramo, é indicar las providencias que piensa dictar para economizar los gastos y mejorar esta parte de las rentas del Real patrimonio.

A las dos y media de la tarde volvió al coche S. M. la REINA Gobernadora acompañada de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su Esposa, que habian llegado poco antes; y se dirigió al palacio del Real Sitio, donde de orden de SS. AA. estaba preparada la comida, que S. M. se dignó admitir. Todo el vecindario de Aranjuez estaba reunido delante del palacio, y con sus continuas vivas y aclamaciones á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y á su augusta Madre S. M. la REINA Gobernadora, exhalaba el júbilo que ardía en sus corazones por aquella inesperada visita. Estas festividades de demostraciones se renovaron con mayor entusiasmo cuando S. M. la REINA Madre se dignó presentarse en el balcon.

A las cuatro y media de la tarde emprendió S. M. el regreso á esta corte. Lo apacible del día, y las demostraciones continuas de amor y fidelidad que recibió en todos los puntos del tránsito, hubieran colmado el placer de este viaje, si una ocurrencia desgraciada, aunque harto frecuente cuando se camina con tiros de colleras, no hubiese contristado el bondadoso corazón de S. M. Uno de los zagales del coche, al subir á la vara, resbaló y cayó en tierra, y la rueda pasó por cima de él. S. M. nuestra REINA Gobernadora, aligida sobre manera por esta desgracia, mandó que fuese conducido al Sitio con todo el cuidado posible, y encargó al conserje del Real palacio que se le asistiese y curase con el mayor esmero.

El camino estuvo custodiado por varios destacamentos de la Guardia Real: y en todos los apaderos habia la correspondiente escolta de guardias de la Real Persona. A las ocho y media de la noche entraron en esta corte S. M. la REINA Gobernadora y SS. AA. con toda felicidad. S. M. volvió á los brazos de su augusta Hija la REINA nuestra Señora, objeto de sus delicias, y del amor y de las esperanzas de la nacion española.

Exposicion.

Señora: Eulogio Simon del Rio, y los demas individuos que expresa la nota que acompaña con el número 1.º, todos vecinos de las villas de Ceclavin y Zarza la Mayor, en vuestra provincia de Extremadura, acudimos llenos de confianza ante el magnánimo corazón de V. M. para implorar su bien acreditada clemencia con los desgraciados.

Ocho años van á cumplirse, augusta Señora, en cuya época viviamos tranquilos en el seno de nuestras familias, ocupándonos, es verdad, alguna vez en el ejercicio del contrabando con el vecino reino de Portugal: pero algunas de las autoridades que habia á la sazón, en vez de procurar atraernos á nuestros deberes, haciéndonos abandonar tan vergonzosa ocupacion por medios razonables, dignos de un gobierno ilustrado, sin ninguna amonestacion, nos hicieron perseguir con el mayor encarnizamiento, obligándonos por consecuencia á abandonar el suelo que nos vio nacer, y nuestros mas caros objetos: fuertes destacamentos permanentes de tropas y voluntarios Realistas (que desgraciadamente existian entonces) agoviaban para su manutencion á Ceclavin y á la Zarza, y facultados por una autoridad imprudente, hacian exacciones tan exorbitantes, que la primera de aquellas dos villas podemos asegurar á V. M. que

quedó arruinada: contrabandistas y hacendados, comerciantes y labradores, hombres pacíficos y turbulentos, todos eran tratados con la misma inconsideración, y sufrían el yugo de una mano de hierro que engañando al augusto Esposo de V. M. (de gloriosa memoria) hacia la desgracia de los extremeños. Nuestras esposas é hijos se hallaban sin el preciso sustento; nuestros pocos bienes confiscados; aterrados nuestros amigos; y para colmo de desgracias, nosotros mismos que andar errantes por los montes si habíamos de librarnos de la atroz persecucion que se nos preparaba. La alta sabiduría de V. M. conoce bien que nuestro estado era el de la desesperación, y no tuvimos otro arbitrio que dedicarnos mas exclusivamente al contrabando, bien á pesar nuestro. En esta odiosa carrera vivíamos, cuando algunos fuimos presos y conducidos á la ciudad de Trujillo, de donde nos escapamos; y despues de todos estos tristes acontecimientos, no tuvimos mas recurso que refugiarnos á Portugal, viviendo en el pueblecito de Salvatierra, cerca de la frontera de España, donde fuimos concurriendo hoy unos, y mas tarde los restantes.

Deséabamos bien sinceramente, Señora, volver á nuestra patria; creíamos que tantos años de emigración y de miseria era suficiente pena á nuestros pasados extravíos, é íbamos á dirigir una reverente esposicion al augusto Esposo de V. M. (Q. S. G. G.) cuando llegó á nuestra noticia su desgraciado fallecimiento, que como á toda la monarquía, nos cubrió de luto y de pesar, aliviado solo con la esperanza de ver un dia feliz nuestra patria, regida y gobernada por la digna Hija de V. M. nuestra REINA y Señora Doña ISABEL II, y en su menor edad por V. M., como REINA Gobernadora; de cuya sabiduría y beneficencia tenemos ya infinitos ejemplos.

Todavía humeaban las cenizas de nuestro amado Monarca (Q. S. G. G.), y las regaba con lágrimas acerbas su afligida é inconsolable Esposa, rodeada de sus dos tiernas é inocentes Hijas, cuando una faccion impía, compuesta de los hombres que mas beneficios debían al difunto y virtuoso Soberano, alzó el grito de la rebelion, sin respeto por una ilustre viuda sumergida en sus mismas penas, sin caridad por dos augustas niñas, esperanza de la España, y sin consideración á una tumba fria que encierra un Rey de gloriosos recuerdos; se presentan con el estandarte de Carlos V, pretendiendo usurpar la corona á la legítima heredera, envileciendo un nombre que fue en otro tiempo la vanidad de esta nacion y el terror de la Europa. Viéndonos desgraciados y pobres, creen los rebeldes que pueden contar con nosotros para sus siniestras maquinaciones, haciéndonos faltar á la fidelidad que habíamos decidido prestar á Doña MARIA ISABEL II, como nuestra única y legítima Soberana: nos buscan; nos presentan los partidos mas ventajosos para que nos alistemos bajo las banderas del usurpador; pero á pesar de nuestra miseria, tuvimos suficiente virtud para rechazar sus pérfidas promesas: aun creimos poder hacer mas en obsequio de ISABEL II concebimos el proyecto de apoderarnos de los gefes principales que el Infante Don Carlos habia destinado para la organización de sus partidarios: le ejecutamos en fin, y logramos aprehenderlos entre Salvatierra y Castelloblanco, conduciéndolos á esta villa, y entregando los que expresa la nota que va señalada con el número 2.º al Excmo. Sr. capitán general de Extremadura. Creemos con este paso haber destruido las facciones en esta provincia, y dado á nuestra Soberana una prueba positiva de que estamos resueltos á perecer en defensa de sus sagrados é imprescriptibles derechos.

Hemos manifestado, Señora, nuestros extravíos y nuestros servicios bien sinceramente; si la alta sabiduría de V. M. considera, como esperamos, destruidos los primeros con la importancia de los segundos, nos consideraremos dichosos; y por tanto

Suplicamos á V. M. se digne por un efecto de su conocida benignidad indultarnos absolutamente de todas nuestras pasadas culpas, ocupándonos, si V. M. lo creyese oportuno, en defensa de los derechos de vuestra augusta Hija; pues sean cuales fueren los riesgos, todos los arrojaremos por verla colocada en el trono de sus mayores. Dios guarde la importante vida de V. M. los años que se necesitan para la felicidad de la Monarquía. Zarza la Mayor 11 de Noviembre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Eulogio Simon del Rio.

Relacion de los sujetos entregados en el cuartel general de Zarza la Mayor por los refugiados españoles de Ceclavin, hoy 11 de Noviembre de 1833:

- D. Manuel Telleria, intendente de provincia.
- D. Mateo Jara, dignidad eclesiástica de la iglesia de Coria y del Consejo de S. M.
- D. Francisco Redondo, cabo cesante del resguardo.
- D. Antonio Garcia, notario de la curia eclesiástica, comandante de voluntarios Realistas de Coria.
- D. Josef Garcia Escribano, notario, contador de exposito, capitán de voluntarios Realistas de Coria.
- D. Juan Arroyo, notario de la curia eclesiástica, teniente de voluntarios Realistas de Coria.
- D. Julian de Gutierrez, procurador del tribunal eclesiástico de Coria, subteniente de voluntarios Realistas.
- Josef Gutierrez, criado del intendente Telleria.
- Bernardo de Llanos, criado del canónigo Jara.
- Matias Brunet, tambor del provincial de Logroño.

S. M. la REINA Gobernadora ha recibido con su acostumbrada benevolencia la franca expresion de una lealtad sincera, y ha mandado expedir á Eulogio Simon del Rio y consortes un indulto amplísimo, correspondiente á la importancia del servicio que acaban de prestar. Los sentimientos que lo han dictado son de tal manera nobles, que sorprenderian si no se tratase de españoles, que aun en las clases menesterosas, y hasta en la de hombres extraviados momentáneamente por la desesperación, estan siempre destinados á dar al mundo gloriosos ejemplos. La REINA Gobernadora ha aceptado con bondad la oferta que hicieron al capitán general de Extremadura aquellos leales extremeños refugiados en Portugal de alistarse en una compañía al servicio de S. M., honrándose de prestar á la legitimidad los servicios que rehusaron heroicamente á la usurpación; y ya los estan prestando á las órdenes de aquel benemérito gefe. S. M. se complacerá en mostrarse benéfica con los que se conducen con la lealtad que lo han hecho Rio y sus compañeros, y ha mandado que se inserte en la Gaceta para que sirva de estímulo á los que se hallen en igual caso.

El capitán general de Castilla la Vieja ha remitido con fecha 12 del actual el siguiente parte que acababa de recibir:

«Excmo. Sr.: Son las once de la noche y acabo de saber, por persona de confianza, que ayer mandé con el objeto de observar la dirección de la partida que conducia los mozos que á la fuerza habian sacado de todos estos pueblos, y los de la jurisdicción de Herrera, que se han dispersado, y en esta misma hora empiezan á entrar en sus casas. Lo mismo ha sucedido con los voluntarios de los batallones de Herrera, Rio-Pisuerga, Astudillo y los pocos que habian vuelto á reunir del de Amusco, y todos dicen que ni á tiros los vuelven á sacar de sus casas: V. E. conoce mejor que yo la necesidad de proteger la dispersión, y en mi concepto basta que 50 caballos y 60 infantes recorran continuamente aquella comarca. La columna que V. E. mandó á las órdenes del bizarro coronel de caballería D. Saturnino Abujin, salió de esta en la madrugada de hoy siguiendo el alcance del resto de la partida de carlistas que ayer acuchilló con bravura en esta plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Fromista 11 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—Bernardino Polo.»

—Segun otro parte de la misma fecha, consta por declaración de un oficial que forzado por el revolucionario Villalobos á seguirle, logró fugarse, que dicho cabecilla ha sufrido tan considerable desercion, que lo que él titulaba once batallones, quedaban reducidos á la fuerza de 120 á 180 hombres cada uno.

Columna móvil.—Excmo. Sr.: Al Sr. capitán general de esta provincia digo hoy lo siguiente:

«Creido por las investigaciones hechas en mi marcha que se hallaba en este punto la gavilla de caballería comandada por el cabecilla Villalobos, me apresuré hácia él, y atacué con la de mi mando á un grupo, que segun he sabido despues era una partida que habian dejado los rebeldes, cayendo en mi poder 5 prisioneros y 10 caballos, aquellos heridos, habiendo dispuesto su traslación á Palencia despues de curados. Creo de mi deber manifestar á V. E. que los sediciosos se dirigen á la montaña, donde nada podré hacer con tan poca fuerza como traigo á mis órdenes, sino evitar que penetren por estos pueblos á cometer nuevos desórdenes: pero si recibiera algun refuerzo, y con particularidad de caballería, no dudo V. E. se conseguiria exterminarlos enteramente.»

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Fromista 10 Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—Saturnino Abujin.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Acabo de recibir con propio, por la via de Leon, los oficios del gobernador interino de Santander de fechas de 3 al 6 del corriente, de los que incluyo á V. E. copia: por ella se enterará V. E. de la brillante conducta de aquel gefe, y del heroismo de los vecinos de aquella ciudad, superior á todo elogio.

Su decision y valor han tenido por resultado la brillante accion de Vargas, ocurrida el dia 3, en la que quedaron prisioneros el coronel graduado D. Juan Felipe de Ibarrola y los 8 oficiales que se mencionan en la relacion que acompaño á esta (á quienes he mandado en esta fecha pasar por las armas), así como 112 individuos mas, con las acémilas, municiones y efectos de guerra que se señalan en el estado que acompaño á uno de los oficios ya citados.

Se me incluye tambien las declaraciones tomadas á los dichos oficiales rebeldes, por las que consta que el gefe que mandaba las fuerzas batidas era Don Juan Miguel de Echavarría, canónigo de Burgos, y que se titulaba brigadier, haciendo de gefe de estado mayor un tal Bárcena, componiéndose su fuerza de los batallones de voluntarios Realistas de Frias y Medina de Pomar, cuyo total ascenderia á 900 hombres, con unos 80 ó 90 caballos, una compañía de infantería denominada de guías: que la division se titulaba 2.ª del ejército Real de Rioja, á la que pertenecian tambien el batallon del valle de Losa, y los de Mena, Espinosa y Villacayo con otros 80 caballos, los que debian haber pernoctado la noche anterior en S. Vicente de Toranzo y en Torreavega: que á la misma division pertenecia la columna que manda hácia Valdivieso y Sedano el coronel D. Santiago Villalobos, y que todos estos estaban á las órdenes de D. Ignacio Cuevillas menor, que hacia dos ó tres dias se hallaba en Briviesca con el grueso de su fuerza.

No puedo menos de recomendar á V. E. muy particularmente al gobernador interino de Santander el coronel D. Manuel Maria de la Sierra, así como los gefes y oficiales que han contribuido al feliz éxito de la accion, y que manifiesta dicho gefe en su parte de 6, que incluyo á V. E. en copia como llevo dicho. La ciudad de Santander es digna de la consideración de S. M. y de servir de ejemplo á todos los pueblos de la monarquía: todo lo que con mucha satisfaccion mia pongo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo á la de la REINA Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 13 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—Vicente de Quesada.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Lista de los gefes y oficiales de los rebeldes que fueron hechos prisioneros en la accion de Vargas el 3 del presente.

Coronel graduado de infantería y capitán ilimitado en Orduña D. Juan Felipe Ibarrola.

Ayudante mayor que fue con grado de capitán del provincial de Laredo, de cuyo destino fue privado en el año de 1828, D. Henrique Labin.

Capitán retirado á dispersos en el pueblo de Saornil, provincia de Burgos, D. Pablo del Hierro.

Subteniente retirado en Sebin, provincia de Vizcaya, D. Fernando Goti. Subteniente de voluntarios Realistas de la ciudad de Frias D. Andres Arnaez.

Teniente del batallon de voluntarios Realistas de la expresada ciudad Don Mateo Saenz de Parayuelo.

D. Rafael Saravia, ex-guardia de Corps, natural de Villacayo.

Teniente de voluntarios Realistas de la 5.ª compañía de Medina de Pomar D. Blas Fernandez.

D. Basilio Lopez, ex-guardia, natural de Espinosa de los Monteros.

Gobierno militar de Santander. — Excmo. Sr.: Viva la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II. — En mi oficio de 3 del actual tuve el honor de manifestar á V. E. que noticioso se acercaban á esta ciudad los rebeldes por el camino que llaman del Escudo, al mismo tiempo que tenían fuerzas considerables en Reinosa, habia dispuesto la salida de una columna de 400 hombres al mando del coronel D. Fermín Iriarte, para que sin comprometer su seguridad, y dejando siempre su repliegue sobre esta plaza, los cargase con denuedo antes que pudiesen reunirse las fuerzas de Reinosa. — El parte, cuya copia incluyo, que el gefe de la expresada columna me dió desde Carandía en la misma tarde del 3 instruirá á V. E. del resultado glorioso de la accion que sostuvo contra los rebeldes en el pueblo de Vargas, y de la bizarría de todos los que tuvieron parte en ella, entre los cuales se cuentan los granaderos y cazadores del batallon de vecinos honrados de esta capital, y 20 hombres de la misma y Reinosa, que voluntariamente se prestaron á hacer el servicio de caballería en el acto mismo de la salida. Fuera imposible hacer á V. E. una descripción del entusiasmo, ó mas bien del heroísmo de este pueblo en los momentos criticos de mi mayor apuro, y cuando recibiendo por todas partes avisos de la aproximacion de los rebeldes con ánimo resuelto de invadir esta ciudad, luchaba yo con todas las dificultades de mil posiciones sin tener apenas mas que 150 hombres de que disponer con libertad. Pero Santander, Excmo. Sr., es un pueblo heroico, y con habitantes tan decididos, todo puede emprenderse. Un grito general de vamos á ellos, se hizo sentir en un momento en las filas de los vecinos honrados, y cuando pregunté á las compañías mencionadas de granaderos y cazadores si habia alguno que voluntariamente quisiera unirse á la debil columna que destinaba para perseguir á los facciosos, todos, todos, fue la contestacion que recibí, y todos en efecto se pusieron en marcha con una admirable decision que presagiaba la victoria. La salida de estas compañías con la de cazadores de Laredo y cazadores de Santander dejaba á la capital sin defensa; mas á una simple excitacion del ilustre ayuntamiento de acuerdo conmigo, no hubo ya bastantes fusiles para repartir á los que se presentaban á tomarlos, y á las ocho de la mañana ya estaba formado otro batallon, distribuido en compañías, con sus gefes, oficiales y sargentos. Yo no puedo pintar á V. E. la cononcion que mi alma experimentaba al verme rodeado de valientes de todas clases, condiciones y edades, que á una voz me decian: «vengan los malvados que aqui hallarán la muerte. Santander no será profanada con su presencia.» La importancia del resultado de la accion del 3 por sus consecuencias, por el terror que ha esparcido entre los rebeldes, y por lo que contribuye á desalentar á unos y animar á otros, es mayor acaso de lo que á primera vista aparece: por eso me congratulo cada vez mas y mas de este brillante suceso, mirando como un deber mio recomendar á V. E. al coronel Iriarte, gefe de la columna, y á los demas señores gefes y oficiales de las tropas y vecinos honrados que se mencionan en el parte.

El ilustre ayuntamiento de esta ciudad ha acreditado en esta ocasion como en todas su lealtad y su zelo, cooperando activamente y con la mayor decision á cuanto era conveniente para la defensa de la plaza, y para el exterminio de las facciones, y ayudándome con sus luces y conocimientos. La conducta observada por esta corporacion es superior á todo elogio. El coronel D. Pascual Alvarez, segundo gefe de la provincia, ha trabajado sin descanso y con el mayor acierto en cuanto era preciso para asegurar la plaza contra cualquier agresion de los rebeldes, y la justicia exige que yo le recomiende tambien á V. E. tanto mas cuanto que estimulado de su ardimiento y del deseo que tenia de teñir su espada con sangre rebelde, fue preciso el empeño del ilustre ayuntamiento y mi formal orden para que cediese en la pretension de marchar con la columna. Me han ayudado mucho el teniente coronel mayor de caballería D. Manuel de Orna y el comandante de infantería D. Felipe de Arce, dignos tambien de mi recomendacion. A mí, Excmo. Sr., me queda la satisfaccion de haber combinado este glorioso suceso en medio de hallarme sin tropa y con tan diversas y multiplicadas atenciones de todos lados. Los enemigos han dejado libre el camino del Escudo, y aunque ocupan todavia el valle de Igüña, habiéndose adelantado los de Reinosa, estoy persuadido que no tardarán en retirarse hácia Campos. Como quiera que sea, estoy en observacion de sus movimientos y me preparo para escañarlos de nuevo si tuviesen la osadía de acercarse. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 6 de Noviembre de 1833. — Excmo. Sr. — Manuel María de la Sierra. — Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja.

En ejecucion de las órdenes de V. S., y siguiendo las instrucciones que se habia servido comunicarme, no solamente para impedir á toda costa la reunion de los rebeldes que se hallaban en Toranzo con las que amenazaron por el camino de Reinosa, sino tambien para atacarlos con el mayor denuedo, aunque con el cuidado de replegarme en caso de apuro sobre esa ciudad, me dirigí en la mañana de hoy al expresado Valle de Toranzo. Las noticias que fui adquiriendo en mi marcha, me confirmaron las que V. S. me dió sobre el número de aquellos traidores y objetos que se proponian, por cuya razon apresuré el movimiento á Puente-Viesgo, donde me aseguraron que tenían sus puestos avanzados. Pero al pasar por Vargas advertí que habian tomado posicion al abrigo de un arbolado á la derecha de la carretera Real, desde cuyo punto rompieron un fuego vivísimo sobre la columna de mi mando, confiados sin duda en aquella ventaja, y en la que les ofrecia el número infinitamente superior de sus fuerzas que no bajaban de 1200 infantes y 60 lanceros. Los valientes de mi columna no vacilaron un momento en acometerlos al grito de ¡viva la REINA!; y su ataque impetuoso á la bayoneta arrojó de tal modo á los enemigos, que en el corto espacio de 30 minutos fueron puestos en completo desorden, huyendo por todas partes, y abandonando armas y otros efectos; 112 prisioneros, entre ellos el coronel Ibarrola y los ex-guardias Saravia y Lopez, mas de 60 muertos, 4 cajas de guerra y algunas acémilas: estos son el resultado de esta accion gloriosa, tanto mas importante cuanto que con ella se ha logrado el doble objeto que V. S. se propuso en impedir la reunion de los rebeldes, y hacerles conocer que aqui hallarán siempre leales dispuestos á escañarlos y destruirlos.

Todos los que tuvieron parte en esta accion gloriosa se han conducido con la mayor bizarría, y todos eran dignos de que yo hiciera de ellos especial mencion. Sin embargo, no podré omitir que el capitán de cazadores de Laredo,

graduado de teniente coronel, D. Vicente Noriega, que con la compañía de su mando sostuvo el choque de la caballería enemiga, rechazándola por dos veces, hizo un importante servicio, en que se distinguió por su serenidad, como el subteniente de la misma D. Ramon de Rozas, y el capitán de infantería, teniente ilimitado, que voluntariamente se agregó á ella, D. Francisco Medavilla; el teniente de carabineros D. Josef María Llamas y Valencia, y los sargentos Manuel Bravo, Antonio Samper, Pedro Arizaga y Matías Noriega, son dignos de elogio por la bizarría con que se condujeron. Igual denuedo mostraron el capitán ilimitado D. Juan Echevarri, y los tenientes de la misma clase D. Hilario de la Huerta y D. Juan de la Riva, destinados á las compañías de cazadores de Santander, lo mismo que el teniente coronel de ejército, comandante del batallon de vecinos honrados de esa ciudad, D. Francisco Velarde, siempre acreditado por su valor, y los señores oficiales de las compañías de granaderos y cazadores de dicho batallon, que lo eran los capitanes retirados Don Angel Savás, D. Juan Manuel Miza y D. Miguel Miranda, y los subtenientes D. Felix Aguirre, D. Juan Manuel Velarde y licenciado D. Juan Gervasio Eguaras, como el ayudante D. Miguel Moreno; debiendo añadir á V. S. en honor de la justicia, que estas dos compañías estuvieron sufriendo, en formacion de batalla sobre el camino real y enteramente descubiertos, el fuego enemigo con la misma serenidad que si fueran soldados veteranos. Pero debo recomendar á V. S. muy particularmente al teniente coronel ilimitado Don Leoncio de la Bárcena, que al frente de las guerrillas hizo prodigios de valor al capitán de carabineros D. Sancho Pardo, y al capitán D. Francisco Gomez de la Torre, mi ayudante, y al capitán que fue del regimiento del Príncipe D. Celestino Azcárate, y á los sargentos D. Francisco Justín, graduado de subteniente, y á Manuel Saiz, de los cazadores de Santander; mereciendo un distinguido lugar en esta particular recomendacion el capitán de cazadores de á caballo de la Guardia Real, graduado de coronel, D. Francisco de Paula Guajardo, que con 20 particulares de esa ciudad y de Reinosa montados precipitadamente en el acto de mi salida de Santander, cargó denodadamente al enemigo, y dió pruebas de mucho valor y bizarría. Dios guarde á V. S. muchos años. Carandía 3 de Noviembre de 1833. — Fermín de Iriarte. — Sr. gobernador militar de esta provincia. — Es copia del parte de su referenda. — Santander 6 de Noviembre de 1833. — Sierra.

Estado de las municiones y empaques cogidos á los rebeldes en esta accion, y que han sido entregados en los Reales almacenes de Santander.

Cartuchos de fusil.	Piedras de chispa.	Barriles de pólvora.	Cajones.
10,270	570	11	2

El ayuntamiento de Santander en una alocucion en que anunció á los habitantes de aquella heroica ciudad el resultado de la accion de Vargas, concluye con las siguientes expresiones:

«Los traidores son siempre cobardes: y delante de un corto número de valientes desaparecen las facciones, llevando por todas partes la vergüenza y el oprobio. Vivid, pues, seguros de que esta capital, objeto de la rapacidad de los enemigos de nuestra amada RANA, no sucumbirá á sus impotentes esfuerzos mientras que haya hombres decididos como vosotros. Una parte de los vecinos que acaba de combatir tan denodadamente, ha mostrado á los demas el camino del honor. Todos estamos resueltos á marchar por el siguiendo tan noble ejemplo, y si hubiere alguno que no participe de estos sentimientos, despreciadle porque es vil, en tanto que vosotros, reuniendo vuestros votos á los del ayuntamiento y autoridades, jurais de nuevo sacrificaros por la justa causa que defendemos.

«Habitantes de Santander: ¡viva la REINA Doña ISABEL II! y sea este el grito de reunion, de orden y de victoria.

«Sala consistorial de Santander 4 de Noviembre de 1833. — El presidente y subdelegado de policia interino, Josef Ortiz de la Torre. — El gobernador militar interino, Manuel Maria de la Sierra. — Tomas del Castillo. — Francisco Javier Quintana. — Joaquin de Cevallos. — Antonio Flores Estrada. — Juan Josef Arguindegui. — Matías Abad. — Francisco Diaz. — Juan de Trucón Ordoñez. — Gerónimo Pujol. — Por acuerdo de dichos señores, Josef Maria Dou Martinez.»

El comandante en gefe del ejército de observacion D. Pedro Sarsfield en parte de fecha 12 del corriente comunica desde su cuartel general de Burgos lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por la copia del parte que acompaño del general conde de Armildez, se enterará V. E. de la retirada de los facciosos hácia Herrera, y del movimiento que tiene dispuesto dicho gefe para perseguirlos: y como la casa fuerte de esta de Burgos se halla ya en regular estado de defensa, he determinado ejecutar un movimiento sobre el Ebro para pasar á su izquierda, y obrar contra Vitoria, con cuyo objeto ha marchado hoy al medio día el cuerpo de vanguardia al cargo del brigadier Benedicto, al que seguirán inmediatamente las tropas de mi mando en combinacion con la brigada de la Guardia Real que maniobra por el flanco izquierdo.»

Parte á que se refiere el anterior. — Excmo. Sr.: A las cinco de esta tarde he llegado á esta villa con 20 cazadores, y el todo de la brigada de mi mando lo ha verificado á las seis y media, pues la jornada desde esa ciudad es algo fuerte y el camino no bueno. He sabido aqui que antes de ayer estaba el rebelde Villalobos con su faccion en Melgar, pero en el mayor desorden y casi toda sin armas: en dicho pueblo exigí se le presentasen los realistas y los mozos de 20 á 35 años, y envié á esta villa una partida de 20 hombres, pasando un oficio á la justicia exigiéndole igualmente que se diese á aquel punto, los realistas, los mozos solteros de la expresada villa, y 20 arrobas de pan y carne, lo que se verificó, y en el dia de ayer se retiró toda la faccion á Herrera de Pisuerga: por consiguiente mañana pienso dirigirme á dicho punto en el que si esperan, estoy seguro de que los desbarataré y ligare su total dispersion, siéndome solo sensible que no darán lugar á otros, y que antes se dirigirán á la sierra: pero siempre conseguire alejarlos de esta provincia, con la cual podrá reanimarse en ella el espíritu público en favor de nuestra RANA, y los pueblos se hallaran en estado de dar cumplimiento á las órdenes del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia, esperando que estos movimientos

618
 merecerán la aprobación de V. E. = Dios &c. = Castrojeriz 9 de Noviembre de 1833, á las diez de la noche. = Excmo. Sr. = El conde de Armiñdez.

El mariscal de campo D. Manuel Lorenzo participa con fecha 8 del corriente desde Logroño al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, que concluda la fortificación ejecutada de Real orden en dicha ciudad, en la que dejaba de guarnición un destacamento de su columna apoyado en igual fuerza de vecinos honrados, se pondría en marcha el día 11 para continuar sus operaciones. Al mismo punto se dirigía el 2.º batallón del regimiento de Zaragoza, 12 de línea, según comunicación del capitán general de Aragón, fecha 12 del actual mes.

El mismo general Lorenzo ha dirigido en la propia fecha al referido Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra el oficio siguiente: «Columna de operaciones del ejército de Navarra. = Excmo. Sr. Inmediatamente que recibí la comunicación que V. E. con fecha 2 del actual se ha dignado hacerme de la Real orden en que S. M. la REINA Gobernadora, á nombre de nuestra muy amada Soberana Doña ISABEL II, ha tenido á bien mandar se manifieste á todos los individuos de esta columna la particular complacencia con que ha oído la relación de sus valerosos hechos en la arriesgada toma de esta ciudad, y que en su consecuencia se dé á todos las gracias en su Real nombre, hice por mí mismo al frente de la tropa formada, pública lectura de tan apreciable como para siempre de la columna de Navarra memorable documento, con la tierna emoción que no podía menos de experimentar viéndome yo tan particularmente distinguido en la Real benevolencia. El ardiente entusiasmo, la sincera gratitud, la constante lealtad, todos estos nobles afectos se pintaron á un tiempo sobre el semblante de estos bravos al entender la Real disposición; todos á una voz exclamaron apasionadamente: ¡Viva nuestra REINA ISABEL II! ¡Viva CRISTINA! Con igual unanimidad me pidieron en aquel inexplicable momento dirigiese á V. E. la manifestación de su humilde y eterno reconocimiento á la Real bondad con que han tenido la dicha de ser tratados en las jornadas de los Arcos y Logroño, y sus anhelosos deseos de que se presenten nuevas ocasiones en que ostentar, aun á costa de su existencia, su inalterable adhesión á nuestra legítima REINA y sus incontestables derechos, á fin de que V. E. como primero y mas natural órgano del estado militar se dignase elevarla hasta el trono. Cumpliendo pues con su unánime voto, y singularmente con el de mi corazón, que como mas honrado y favorecido por la Real munificencia debe dictarme aun mayores efusiones de gratitud, no puedo menos de suplicar á V. E. tenga á bien acceder á tan justa solicitud, exponiendo á los Reales pies de nuestra augusta Soberana los fieles y agradecidos sentimientos de estos bizarros con los del gefe que tiene el honor de hallarse á su cabeza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 8 de Noviembre de 1833. = Excmo. Sr. = Manuel Lorenzo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

Segun los partes recibidos en este último correo, de los capitanes generales de Aragón, Cataluña, Galicia y Navarra, consta que la tranquilidad pública se mantiene inalterable en sus respectivos distritos.

Por noticias posteriores á las que en el número 141 dimos acerca de la solemnidad con que la ciudad de Sevilla proclamó el día 6 del corriente á nuestra augusta REINA Doña ISABEL II, consta que en la mañana del día 5 de dicho mes pasó una diputación del Excmo. ayuntamiento de aquella ciudad al palacio arzobispal á noticiar al Emo. y Excmo. Sr. cardenal arzobispo lo resuelto por el ayuntamiento para la proclamación, á fin de que S. Ema. dictase las disposiciones de costumbre, verificando lo mismo con el Sr. dean presidente de aquel ilustrísimo cabildo: que á las siete de la mañana del día 6 hizo la batería de la plaza la salva de ordenanza: que acompañó al Excmo. ayuntamiento en aquel solemne acto el Sr. D. Antonio Moreno, gobernador militar de Sevilla, con los tres generales, plana mayor de los cuerpos, estado mayor de la plaza, gefes y oficiales de todas armas y otras muchas personas que gozan de fuero militar, así como un crecido número de sujetos de alta gerarquía, convidados unos y otros por el Sr. D. Pascual Oloqui, alférez mayor de Sevilla: que al ocupar el tablado el alférez mayor con las demas personas que según costumbre debían hacerlo, saludó y se puso en pie la Real audiencia, que ya estaba en el balcón del tribunal, y se descubrieron los retratos de SS. MM. nuestra amada REINA y su augusta Madre, contestando á la proclamación la música que se hallaba situada en la galería de las casas capitulares y la banda del Real cuerpo de artillería, el repique general de las campanas de la santa iglesia patriarcal y demas iglesias de la ciudad, la salva de artillería y los vivos del numeroso concurso que se habia reunido para ser testigo de aquel magestuoso acto: que la tercera y última proclamación se hizo frente á la puerta principal de la Sta. iglesia catedral, á presencia del Emo. y Excmo. Sr. cardenal arzobispo y del Ilmo. cabildo eclesiástico que allí se hallaban, repitiéndose, como en las dos anteriores, los entusiasmos vivos, el repique y la salva de artillería: que concluda la ceremonia, y restituido el alférez mayor á su casa, se sirvió en ella un abundante y delicado refresco al ayuntamiento, nobleza, oficialidad y demas personas que lo habian acompañado en su debida y justa satisfacción: finalmente, que las casas capitulares y del alférez mayor estuvieron primorosamente adornadas é iluminadas, y hubo músicas las tres noches, sin que á pesar del excesivo concurso que ha habido en la tarde de la proclamación y en las tres noches de iluminación, se haya alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores, de los que comprende el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
8,483.....	10000 ps. fs.....	Granada.

5,085.....	4000.....	Cádiz.
3,079.....	2000.....	Madrid.
7,646.....	1000.....	Jerez de la Frontera.
8,647.....	1000.....	Madrid.
1,914.....	1000.....	Idem.
11,632.....	1000.....	Algeciras.
3,728.....	500.....	Valencia.
7,170.....	500.....	Cádiz.
3,276.....	500.....	Madrid.
4,593.....	500.....	Idem.
4,507.....	500.....	Coruña.
6,060.....	500.....	Barcelona.
12,116.....	500.....	Madrid.
12.....	500.....	Benaméguí, Almansa, Daroca y Tamarite.
3,101.....	500.....	Madrid.
7,095.....	500.....	Córdoba.
10,307.....	500.....	Sevilla.

Se halla vacante una plaza de oficial 9.º de la comision central de liquidación de atrasos de guerra equivalente á la de 11.º de Real Hacienda, dotada con 30 rs. vn. anuales. Los empleados cesantes á quienes acomodare pueden dirigir sus solicitudes al gefe de la citada comision en el término preciso de quince dias.

ANUNCIOS.

Origen, progresos y límites de la población, y examen histórico-crítico de la de España, deducido de sus leyes y costumbres bajo las diversas dominaciones que ha tenido. Por D. Agustín de Blas, individuo de la Real comision de estadística. El objeto de esta obra es presentar los principios generales de población, y los medios progresivos que la perfeccionan, procurando desvanecer con razones y documentos los errores en que incurren los escritores regañicos respecto á la población antigua y de la edad media de España, deduciendo de los mismos principios que de la presente época excede en número y riqueza á la mas aventajada de los anteriores siglos. Finaliza con un apéndice en el que se trata de la necesidad y de los medios que podrán adoptarse para formar la division territorial, y la estadística del reino. En el apéndice con que acaba, despues de tributar los merecidos elogios al decreto de 5 de Noviembre de 1832, que erigió el ministerio del Fomento, demuestra el luminoso principio de que es necesario acercar las autoridades encargadas del fomento y de la estadística á los pueblos donde se han de recoger los datos: y pronostica, por decirlo así, la creación de las subdelegaciones de fomento, debida á un decreto reciente de S. M. nuestra REINA Gobernadora. Un tomo en 8.º marquilla de buena edicion, con varios estados comparativos de las dos últimas balanzas mercantiles de los años de 1830 y 1831. Se hallará en la librería de Cuesta, á 20 rs. en pasta y 16 en rústica.

Catecismo de economía política, ó instruccion familiar que nos enseña el modo como se producen, distribuyen y consumen las riquezas en la sociedad: traducido al castellano por D. Josef de Soto y Barua; tercera edicion revista por el autor, y enriquecida con nuevas demostraciones por J. B. Say: un tomo en 8.º, que se vende en Zaragoza en la imprenta y librería de Polo y Monge á 18 rs. en rústica; y con el aumento de 2 rs. en Madrid, en la librería de Razola, y ademas en las principales de las provincias.

Instruccion ó prontuario de las facultades y obligaciones de los alcaldes ordinarios y pedáneos de España con arreglo á las leyes y órdenes comunicadas hasta el año de 1827: obra escrita por D. Vicente Vizcaino y Perez, reformada y adicionada en lo mas interesante, por D. Santiago Alvarado de la Peña: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Razola á 12 rs. pasta.

Coleccion de pláticas doctrinales y morales sobre las cuatro principales partes de la doctrina cristiana, por D. Francisco Leal: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Razola á 8 rs. en pasta.

El sacerdote santificado en la administración del sacramento de la penitencia: dos tomos en 8.º Se venden en la librería de Razola á 15 rs. en pasta.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Villarubia de los Ojos, provincia de la Mancha. La población se compone de unos 1100 vecinos, y la dotacion consiste en 30 rs. anuales, que se cobran del vecindario por el ayuntamiento, y ademas 500 pagados de los fondos de propios. Los profesores que quieran solicitarla han de ser cirujanos latinos, y dirigirán los memoriales francos de porte al presidente del mismo ayuntamiento en el preciso término de 20 dias.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Gomara y su partido, provincia de Soría. Su dotacion anual consiste en 800 medias de trigo comun cobradas por los ayuntamientos de los siete pueblos de que aquel se compone; la población asciende á unos 400 vecinos. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al ayuntamiento de dicha villa.

La comision de atrasos de la deuda de vales Reales debiendo terminar cierto expediente sobre sustraccion de unos vales Reales formado á principios del año de 1835 por la oficina de Renovacion, en la cual fue depositada en la misma especie cantidad competente á cubrir la sustrada, invita á las personas en cuyo poder se encuentren las certificaciones que abajo se expresan, para que en el término perentorio de tres meses acudan por sí ó por apoderado á dicha comision, en donde se las instruirá de lo que deben practicar para recobrar sus capitales; en el concepto de que pasado dicho término cesará la intervencion de la oficina, y se entregará el remanente del depósito á sugeto que salió al frente del desfalco. Certificaciones: Una expedida por el gefe de aquella oficina D. Alvaro Gonzalez de la Vega en 18 de Junio de 1818, de los endosos que contiene el vale de 150 pesos de Enero de 1814, núm. 90,872. Otra id. en 24 de Julio del mismo año, de los endosos del de 300 pesos, de Enero de 1814, núm. 33,387. Otra id. en 12 de Noviembre del mismo año, de los endosos del de 150 pesos, de Enero de 1814, núm. 77,885. Otra id. en 28 de Abril de 1821, de los endosos del vale de 300 pesos, de Enero de 1814, núm. 37,288. Estas cuatro certificaciones fueron entregadas á los últimos tenedores de los vales, para que se reintegrasen los endosantes repitiendo contra sus cedentes por orden retrogrado. Ademas deberá tambien presentarse el vale de 150 pesos, de Enero de 1814, núm. 77,931.

Por la subdelegacion general de mostrenos se cita á todas las personas, corporaciones, establecimientos y demas que puedan tener derecho á los bienes del patronato que fundó el presbítero D. Manuel de la Lana, consistentes en una casa, sita en la villa de Puente la Reina, y su calle mayor, valuada en 22,548 rs., y en un censo su principal 25,910 rs. 20 mrs., impuesto al 21 por 100, ó sean 643 rs. 27 mrs. anuales, sobre una casa sita en esta corte, y su plazuela de la Leña, núm. 35, manz. 206, á fin de que dentro del término de un mes acudan á la referida subdelegacion y por su escribanía á deducir el de que se consideren asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. Balseira, teniente corregidor de esta villa, se cita á Don Andres Lopez de Frias ó sus herederos, para que en el preciso término de 30 dias comparezcan en el juzgado de dicho señor, y por la escribanía de Quintas á usar de su derecho en los autos de abintestato de D. Manuel Sanchez Dalp, marido que fue de Doña Ana Sclio, en razon de un crédito de 60 rs. que resulta á favor de aquel; apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

En virtud de providencia del señor Balseira, teniente de corregidor en esta capital, referendada del escribano de número Ordoñez, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento intestado de Doña Ramona Gallego, vecina que fue de esta corte, para que en el término perentorio de ocho dias le deduzcan en dicho juzgado y escribanía, con apercibimiento de que no verificándolo les parará perjuicio.